

Guadalajara de Buga, 31 de julio de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CVC, recibe denuncia ambiental, la cual es radicada bajo el número 409392026 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones contra el recurso forestal.

El usuario presenta una denuncia anónima, donde informa sobre una presunta tala de árboles sin contar con permisos ambientales, en la Carrera 14 B No. 19-12 del barrio Divino Niño, del municipio de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca.

En atención a su denuncia radicada bajo No. 409392026, me permito informarle que, los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro de la CVC realizaron visita técnica a la vivienda localizada en la Carrera 14 B No. 19-12 del barrio Divino Niño, del municipio de Guadalajara de Buga.

La visita fue atendida por el señor Juan Carlos Calero, quien reside en la vivienda de la Carrera 14 B No. 19-12, el acompañó al funcionario durante la diligencia.

Citar este número al responder:
0742-409392026

El señor Juan Carlos Calero aseguró que su hermano Harold Calero Rengifo tomó la decisión de realizar una poda radical de dos árboles localizados en espacio público en el andén de su vivienda, tales individuos corresponden a las especies Mango (*Manguifera indica*) y Guanábana (*Annona muricata*), con el propósito de aumentar la iluminación de su propiedad dado que algunos habitantes de calle frecuentan este espacio para dormir en las noches.

Conviene señalar que tales podas fueron realizadas a una altura aproximada de 2.5 m según el señor Juan Carlos Calero para que vuelvan y retoñen dado que aprecian mucho tales árboles ya que fueron ellos quienes los sembraron desde hace muchos años. Tales árboles al momento de la visita se encontraban retoñando nuevamente,

Por lo anterior, mediante oficio de requerimiento No. 0742-409392026-1 se le informó al señor Harold Calero Rengifo que, la administración de los recursos naturales y el medio ambiente le corresponde en este caso a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, conforme lo establece la Ley 99 de 1993 y al tratarse de árboles ubicados en espacio público, las intervenciones sobre éstos deberán gestionarse a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Guadalajara de Buga, previa autorización otorgada por parte de la CVC.

Adicionalmente, en caso de que los árboles de Mango (*Manguifera indica*) y Guanábana (*Annona muricata*) mueran a causa de las podas radicales realizadas por el señor Calero, éste deberá reponer dichos individuos previa coordinación con la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Guadalajara de Buga, lo cual estará sujeto a seguimiento por parte de la CVC.

En caso de verificarse el incumplimiento de dicho requerimiento, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el marco de sus competencias, dará inicio de la medida preventiva y sancionatoria a que haya lugar según lo establecido en la Ley 1333 del 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, y el Decreto 1076 del 2015.



Citar este número al responder:
0742-409392026

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

Isabel Suárez

ISABEL CRISTINA SUÁREZ GUEVARA

Coordinadora [e] UGC GSP

Dirección Ambiental Regional Centro Sur –CVC

Proyectó y Elaboró: Juan Pablo Mafla Gutiérrez. – T.O. *J*

Revisó: Ing. Isabel Cristina Suárez Guevara – Coordinadora [e] UGC Guadalajara – San Pedro *IX*

Archívese en: Expediente: 0742-028-142-002-2026.

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 01/09/2025 Hora 9:30 AM Firma del funcionario *SA*

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3